

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 7 de agosto de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud del funcionario licenciado en economía Luis Arnábal de 1 de julio de 2019, para el otorgamiento de la compensación dispuesta por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por haber obtenido el título de Master en Teoría Económica y Econometría de la Universidad de Toulouse (Toulouse School of Economics) el 3 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que por resolución D/235/2014 de 29 de junio de 2014 se designó al funcionario licenciado en economía Luis Arnábal, para cursar la Maestría en Teoría Económica y Econometría en la Universidad de Toulouse (Toulouse School of Economics), en la ciudad de Toulouse, República Francesa, en la modalidad de tiempo completo;

II) que el referido artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019) autoriza el pago de una compensación a quienes hayan realizado cursos de posgrado afines con las actividades sustantivas de la institución, en universidades o institutos de reconocida solvencia académica.

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo con lo informado por la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, el referido funcionario aplica los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas;

II) que se han acreditado planes de estudio, carga horaria, cursos y todos los elementos necesarios exigidos para su evaluación, habiéndose cumplido el período mínimo de 180 días que prevé la norma presupuestal a efectos de habilitar la percepción de la mencionada compensación;

III) que, de acuerdo con lo informado por el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales, existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos correspondientes;

IV) que se cuenta con informe favorable de la Gerencia de Servicios Institucionales, de acuerdo con lo establecido en la resolución D/150/2015 de 10 de junio de 2015.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019), a lo

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

informado por la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros el 5 de julio de 2019 y la Gerencia de Servicios Institucionales el 1 de agosto de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-1584,

SE RESUELVE:

1) Otorgar al funcionario licenciado en economía Luis Arnábal (C.I. 4:414.702-0), la compensación prevista en el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por la obtención del título de Master en Teoría Económica y Econometría expedido por la Universidad de Toulouse (Toulouse School of Economics).

2) Notificar la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3433)
(Expediente N° 2019-50-1-1584)

Alfredo Allo
Secretario General

Ds/lr
Resolución publicable